

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE:  
"COLABORADOR HONORARIO DEL AREA ASISTENCIAL DE FOTO-CINE-VIDEO – Sector Fotografía".

- 1) TIPO DE PROVISION: Honoraria, por un período de seis meses.
- 2) DENOMINACION DEL CARGO: "Colaborador honorario del Área Asistencial de Foto-Cine-Video".
- 3) PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARÁ EL COLABORADOR HONORARIO: El que se fije para los Cursos del Instituto.
- 4) FECHA Y HORA DE APERTURA: **MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2017. 12.00 HORAS.**  
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: **VIERNES 9 DE JUNIO DE 2017. 17.00 HORAS.**
- 5) ORDENANZA Y/O ARTICULO REGLAMENTARIO QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, DURACIÓN DE LA DESIGNACIÓN, REELECCIÓN O CESANTÍA: Estatuto del Personal Docente (Art.9º) y Reglamento para la Designación de Colaboradores Honorarios con la Docencia del I.ENBA (asimilado a Facultad).
- 6) HORARIO SEMANAL: 15 horas semanales a desempeñarse entre las 14.00 y 21.00 horas.
- 7) SON FUNCIONES DEL COLABORADOR:
  - a) Cumplir en lo general, con la orientación establecida en el Plan de Estudios del I.ENBA.
  - b) Cumplir en lo particular, con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas por el Servicio.
  - c) Prestar asistencia regular a los alumnos del Área Asistencial.
  - d) Mantener estrecha vinculación con los Profesores del Área Asistencial en toda su gestión docente.
- 8) Para desempeñarse como Colaborador Honorario en las Áreas Técnico-Asistenciales del Segundo Período se deberá acreditar una sólida formación en la Técnica correspondiente y contar con la aprobación del Taller Fundamental y del Taller Técnico correspondientes.
- 9) El Consejo del Instituto señala que según lo establece el Art. 12 del Reglamento para la designación de colaboradores honorarios con la docencia del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes", la designación en el Cargo de Colaborador Honorario no genera méritos.
- 10) Las Comisiones Asesoras y/o el Consejo del Instituto podrán solicitar una entrevista y/o una prueba técnica a cualquiera de los aspirantes, cuando lo considere conveniente.
- 11) El aspirante deberá presentar en original y tres copias:
  - a) Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 150. El mismo se descarga de : [https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)
  - b) Relación de Méritos documentada y Antecedentes que no figuren en los archivos del Instituto. (Art. 5 del Reglamento de Colaboradores Honorarios)
  - c) Constancia del Taller Fundamental y del Taller Técnico correspondiente manifestando su acuerdo en cuanto a su aspiración.
  - d) Escolaridad del I.ENBA.
- 12) La relación de méritos , deberá presentarse **en un original con tres copias.**  
**SECCIÓN CONCURSOS** comunica que por Resolución Nº 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 17.00 horas.
- 13) Lugar de presentación: Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos del IENBA : José Martí 3328 de 12.00 a 17.00 horas.

